

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
SALA LABORAL
EDICTOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha del Edicto: 08/11/2019

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500220150112301	Fueros Sindicales	MARTHA LUCÍA ARISTIZABAL SALAZAR	ASDOAS	Notificación por edicto 06 DE NOVIEMBRE/19, PRIMERO: REVOCÓ la sentencia proferida por el Juez Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en sus numerales PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, éste último solo en relación con la CONDENA en COSTAS a favor de la demandante. SEGUNDO: ABSOLVIÓ a la FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del P.A.R.I.S.S. al P.A.R.I.S.S. de la totalidad de las pretensiones de la demanda. TERCERO: ADICIONÓ el numeral QUINTO, para CONDENAR en COSTAS a la DEMANDANTE a favor de FIDUAGRARIA S.A. como vocera y administradora del P.A.R.I.S.S. en las dos instancias. En la segunda, las agencias en derecho en ésta instancia ascienden a la suma de \$150.000. (María Elena).	07/11/2019			ANA MARIA ZAPATA XXXXX

RUBÉN DARÍO LÓPEZ BURGOS
SECRETARIO